



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 33/21. M.C. Nº 28/21. INF. Nº 32/21 COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 31 de marzo de 2021
H.C.M. Min. Com. Nº 28/21

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 33 de 31 de marzo de 2021, ha tomado conocimiento del Informe Nº 32/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 28/21

Señora Alcaldesa:

En el marco de lo establecido en art. 149 de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, **RECOMENDAMOS** a su autoridad, atender, priorizar, controlar, cumplir con la debida diligencia y seriedad el "Plan de Contingencia de Emergencia Municipal por Amenaza Biológica – Inminente Riesgo de Covid-19 en la Jurisdicción del Municipio de Sucre"; habida cuenta de la inspección in situ realizada por la Comisión Desarrollo Económica en fecha 16 de marzo del presente año, al Mercado el Morro y Mercado Campesino, lugares de gran afluencia y aglomeración de personas, se pudo comprobar lo siguiente:

- 1) Incumplimiento y falencia a las medidas de mitigación por parte del Ejecutivo Municipal.
- 2) Se constató que muchos de los lavamanos se encuentran en mal estado, los tanques de agua vacíos, no se cuenta con el detergente o jabón para el aseo de manos.
- 3) Cantidad de basura acumulada al interior de los mercados.
- 4) Personas y gremiales sin medidas de bioseguridad.
- 5) Sanitarios que carecen de agua, desagüe en mal estado.
- 6) Se evidencia que el GAMS no está dando cumplimiento con el plan de protocolo de bioseguridad; por otra parte ante la inminente cercanía de la llegada al territorio nacional de la cepa amazónica, el GAMS deberá extremar los medios y medidas descritas en el Plan de Contingencias para el Segundo Trimestre 2021.

En tal circunstancia su autoridad en el marco de la responsabilidad queda a cargo de la procedencia y cumplimiento de la presente recomendación.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Aldo Armando Bilbao Torrico
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL